

no hallamos con facultades para servir
a V. M. y a esta Villa como quisiera, pero
crean V. Mag. ocaion de manifestarles
mi Verdadero deseo. con el que luego
a Dios les que m. p. d. Murcia y
sep. de 9. de 1777.

El m. p. d. m. Sumas
atento serv.

Cano. Garcia

Justicia y Regim. de la Villa de Lerma